

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-018-2017

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS Y LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda;

pu
P

- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, se delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante Informe de Necesidad para la "Contratación de Servicio de Transporte para las y los Servidores Público del Ministerio de Agricultura y Ganadería", suscrito el 15 de noviembre de 2017, por el Ing. Franklin Rivadeneira, Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; Ing. María Salomé Villacres, Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; Ing. Carlos Córdova Jaramillo, Líder de la Unidad de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; y, la Dra. Ivonne Vega Proaño, Directora de Administración de Talento Humano del MAG, concluyen: "(...) se determina la necesidad de contratación del Servicio de Transporte de personal del MAG Planta Central para el período de 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2017, cumpliendo así con la normativa legal vigente y las necesidades que presenta el personal para movilizarse desde su domicilio a su lugar de trabajo"; y, recomiendan "Una vez realizado el análisis respectivo por parte de la Ing. María Salomé Villacrés, Ing. Franklin Rivadeneira, analistas de Administración del Talento Humano y supervisado por el Ing. Carlos Córdova Jaramillo, Líder de la Unidad de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana de la Dirección de Administración del Talento Humano sustentado en los preceptos legales citados, emiten el ESTUDIO DE NECESIDADES / VIABILIDAD para contratación del Servicio de Transporte Institucional, por lo que se recomienda a la señora Directora de Administración del Talento Humano, se comunique a las instancias respectivas para la ejecución del mismo";
- Que,** mediante Estudio de Mercado para la "Contratación de Servicio de Transporte para las y los Servidores Público del Ministerio de Agricultura y Ganadería", suscrito el 15 de noviembre de 2017, por el Ing. Franklin Rivadeneira, Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; Ing. María Salomé Villacres, Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; Ing. Carlos Córdova Jaramillo, Líder de la Unidad de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana; y, la Dra. Ivonne Vega Proaño, Directora de Administración de Talento Humano del MAG, concluyen: "(...) que para el Servicio de Transporte por cada ruta de recorrido mensual se requiere \$ 1.822.48 USD y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria la contratación tendrá una vigencia de 1 mes, 11 días calendario por el Servicio de Transporte de personal del MAGAP Planta Central para el período del 20 de noviembre al 31 de diciembre de, cumpliendo así con la normativa legal vigente y las necesidades que presenta el personal para movilizarse desde su domicilio a su lugar de trabajo";
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-11020-M, de 16 de noviembre de 2017, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, "(...) se apruebe el presupuesto referencial y se autorice el inicio del proceso de contratación para la Contratación del Servicio de Transporte, con un presupuesto referencial de USD \$ 25.514,72 (VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 72/100)";

- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-10991-M, de 16 de noviembre de 2017, la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, "(...) se realice la liquidación de la Certificación Presupuestaria Nro. 986 por el valor de \$ 35.000,00 y se nos certifique la disponibilidad del presupuesto por un valor de \$ 25.514,72 por el período de un mes desde el 21 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2017, según el Catálogo Electrónico remitido por la Dirección de Contratación Pública";
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-10993-M, de 16 de noviembre de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Dra. Ivonne Cristina Vega Proaño, Directora de Administración del Talento Humano, la certificación presupuestaria Nro. 969, por un monto de USD 25.514,72 (Veinticinco mil quinientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000, denominada "Servicio de Transporte";
- Que,** mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 0000023 de 16 de noviembre de 2017, resolví "Art.1.- Incluir en el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Ganadería 2017, correspondiente a la Dirección Administrativa de la Coordinación General Administrativa Financiera, la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO", por el valor de USD \$25.514,72 (Veinticinco mil quinientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 72/100), con cargo a la estructura presupuestaria 360 9999 0000 01 00 000 001 530201 1701 001 0000";
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-11043-M, de 16 de noviembre de 2017, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora de Contratación Pública, "(...) la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación a través de Catálogo Electrónico, para el servicio de Transporte de los Servidores Públicos por el valor de \$ 25.514.72 (Veinticinco mil quinientos catorce con 72/100 Dólares) incluido IVA por el período de 1 mes comprendido desde el 21 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2017 (...);

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017;

RESUELVO:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO**", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección Administrativa.



- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signado con el No. CATE-MAG-018-2017 para la **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO"**, por un valor de USD \$25.514,72 (Veinticinco mil quinientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 72/100).
- Art. 3.-** Delegar al Ing. Franklin Rivadeneira, Analista de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana de la Dirección de Administración del Talento Humano, como Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **16 NOV 2017**


Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

